Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq./ Mcal. López

Tel: 021-3280447

CONTRATO N.° 07/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N.° 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Abg. ESTELVINA VILLASANTI**, con Cédula de Identidad N.° 6.789.536, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **KO'E SAKA PARAGUAY S.A**, domiciliada en Mariscal López C/ Dr. Roberto González, Coronel Oviedo, ciudad Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CORINA CONCEPCION GONZALEZ DE DUARTE**, con Cédula de Identidad N.° 944.733, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso Institucional - Plurianual 2022 Y 2023.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vínculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.°: 417978.

Plurianual: Los pagos a ser realizados en el ejercicio 2023 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo por la Junta Municipal.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.° 08/2022, convocado por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.° 781/2022.

Ko`e Sakã Paraguay S.A.
KOPASA
Cnel. Oviedo - Py

Corina C. González
Director
Ko e Saka Paraguay S.A
(COPASA)

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	Fuel Par	Paraguay	7.942	15.884	8.800	69.889.600	139.779.200
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	Fuel Par	Paraguay	750	1.500	9.100	6.825.000	13.650.000
3	15121501-001	Aceite para vehículo	Unidad	Lubrax	Paraguay	100	200	25.000	2.500.000	5.000.000
4	15121504-001	Aceite hidráulico	Unidad	Lubrax	Paraguay	50	100	32.000	1.600.000	3.200.000
5	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Lubrax	Paraguay	50	100	34.000	1.700.000	3.400.000
6	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	Unl	Paraguay	25	50	39.000	975.000	1.950.000
Precio Total									**83.489.600**	**166.979.200**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y tres millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, seiscientos.
El monto máximo es de guaraníes ciento sesenta y seis millones, novecientos setenta y nueve mil, doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad Dr. Cecilio Báez.

Corina C. González
Koʼe Sakã Paraguay S.A.
(COPASA)

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez SECRETARIA GRAL.

Corina C. González
Directora
Ko'e Saka Paraguay S.A.
(COPASA)

Municipalidad Dr. Cecilio Báez INTENDENCIA

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq./ Mcal. López

Tel: 021-3280447

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Dr. Cecilio Báez República del Paraguay al día 11 mes octubre y año 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Ko`e Saka Paraguay S.A.
KOPASA
Cnel. Oviedo - Py

CORINA CONCEPCION GONZALEZ DE DUARTE
Proveedor
KO'E SAKA PARAGUAY S.A